



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00463

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

1. En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho corregir el proveído de fecha 8 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del apoderado es, **Guillermo Luis Vélez Murillo** y no como quedó en el auto del que admitió la demanda.

En lo demás el auto quedará incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el auto admisorio.

2. Reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de **los herederos determinados e indeterminados del señor Armando Camargo Mesa**, en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, en el Registro Nacional de Emplazados

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 070
Fijado hoy 30 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf